

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se crea una Comisión que tendrá a su cargo proceder a un estudio encaminado a reformar y humanizar el régimen penitenciario dominicano, la cual estará integrada por los señores Dr. Antonio García Vásquez, Procurador General de la República; Lic. Vetilio Matos; Dr. Fernando Amiama Tió; Lic. Rafael Alburquerque Z. B.; Rvdo. Padre Dr. Octavio Rodríguez, Canciller Secretario General del Arzobispado; Sister Willemine, Superiora del Colegio Santo Domingo; Rvdo. Padre Valentín Caminero, de la Orden de Santo Domingo; Rvdo. Padre Valentín Sánchez Sanlley; Dra. Aseka Morel; Dr. Ramón Cáceres Troncoso; Dr. Cristóbal Gómez Yangüela e Ing. César Espaillet Ureña.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7532, que nombra al Dr. Bienvenido Mejía y Mejía Director General de Migración.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7532

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. Bienvenido Mejía y Mejía, queda nombrado Director General de Migración, en sustitución del Dr. Félix M. Rosa Uribe.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7533, que nombra al Dr. Cristóbal Gómez Yangüela Secretario de Estado de Finanzas.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7533

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Cristóbal Gómez Yangüela queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Lic. José Manuel Machado.

Art. 2.— Dicho nombramiento será efectivo a partir del 15 de enero de 1962.